

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA APP “ZGZ 16”
PARA DISPOSITIVOS MÓVILES**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente contrato es el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS que permita a los jóvenes de Zaragoza cumplir 16 años, conocer y descubrir la cultura de la ciudad, sus más diversas propuestas deportivas y creativas, y disfrutar en su tiempo de ocio de forma gratuita de 12 actividades dentro de un amplio catálogo ofertado por el Ayuntamiento de Zaragoza y demás entidades que colaboren en este programa.

2. CONTEXTO

Desde el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, en el marco del 4 Plan Joven de la ciudad, se pone en marcha el proyecto ‘ZGZ 16’ con el objetivo de dar a conocer a las y los jóvenes zaragozanos la gran oferta de actividades culturales y deportivas de todo tipo que la ciudad desarrolla habitualmente, darles la posibilidad de que participen en ellas gratuitamente, que se sumen al espíritu colectivo ciudadano creativo y descubran el potencial lúdico y transformador de la cultura, del ocio educativo y del deporte, en todos los ámbitos de su vida cotidiana. Se trata pues de una “bienvenida” a la participación ciudadana a partir de la cultura, del ocio y del deporte en todas sus acepciones y manifestaciones.

Tras su 16 cumpleaños, y durante los siguientes 12 meses, toda persona joven en nuestra ciudad podrá disfrutar voluntaria y libremente de un total de 12 actividades gratuitas entre las que se dispongan y oferten en el programa ZGZ 16. Tales actividades estarán agrupadas en bloques o secciones con cierta homogeneidad, lo que permitirá a cada joven seleccionar en cada uno de ellos la actividad que desee, sólo una por bloque, con el fin de que pueda conocer todos los aspectos de la oferta que se propone.

El Programa ZGZ 16 será, por otra parte, un acicate para la creación de nuevos públicos en nuestra ciudad, una apertura a nuevas inquietudes y un impulso a la rentabilización de los espacios municipales de ocio, deporte y cultura entre el colectivo juvenil.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las acciones a llevar a cabo por la empresa adjudicataria serán, principalmente, las siguientes:

- Conceptualización, planteamiento general y arquitectura de la solución.
- Diseño de la aplicación, incluyendo el modo y detalle de las interacciones con el usuario.
- Desarrollo de la solución de forma nativa para dispositivos Android e iOS.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	Jefa de Servicio	13/02/2018	4189135

- Validación del correcto funcionamiento en ambas plataformas.
- Puesta en marcha mediante su publicación en los markets oficiales correspondientes con la cuenta proporcionada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

4. REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS

La aplicación estará dirigida a la totalidad de los jóvenes y las jóvenes de 16 años de Zaragoza y permitirá darles a conocer la totalidad de la oferta de actividades gratuitas a las que pueden tener acceso en el programa ‘ZGZ 16’, así como las instrucciones para su canjeo y posterior valoración.

La funcionalidad que debe proveer la aplicación será la siguiente:

- Registro de todas las personas del programa a través de la plataforma de Gobierno Abierto de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Será necesaria la validación posterior por parte del Servicio de Juventud, una vez comprobado que la persona reúne las condiciones exigidas.
- Acceso personalizado de cada joven a todo el catálogo y número de actividades gratuitas disponibles, según los bloques temáticos definidos previamente.
- Visualización de toda la información disponible sobre cada actividad y sus condiciones de uso según ficha particular de las mismas
- Acceso a información personalizada sobre los bloques de actividad consumidos, actividades canjeadas hasta el momento, disponibilidad de plazas, etc.
- Confirmación de la aceptación de la actividad elegida y su canjeo automático según disponibilidad de plazas y las actividades previas consumidas por los jóvenes usuarios. El seguimiento será llevado, indistintamente, tal como sea acordado en cada caso, por parte de las entidades colaboradoras y/o del Servicio de Juventud.
- Seguimiento y evaluación individualizada de cada actividad utilizada, lo que permitirá obtener información sobre el nivel de satisfacción de cada joven al disfrutarlas.
- Envío de notificaciones personales para informar de eventos de interés relacionados con la aplicación, en especial sobre actividades de los bloques que todavía no haya elegido.

En cuanto a los requisitos técnicos, destacan los siguientes:

- La aplicación deberá acceder a los contenidos a través del API REST de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- El registro y acceso de usuarios deberá realizarse mediante la integración con plataforma de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Es necesario garantizar la seguridad en las comunicaciones para tener un adecuado control de acceso a los recursos del sistema.
- Todos los contenidos generados por el programa ‘ZGZ 16’ deberán estar integrados y vinculados con la Agenda Juvenil ya existente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	Jefa de Servicio	13/02/2018	4189135

La vinculación de los requisitos técnicos con la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto recomiendan que este organismo participe en la valoración de las ofertas presentadas y en el seguimiento del desarrollo del presente contrato.

5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años incluyendo importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos relacionados con:

- Desarrollo de apps nativas para Android e iOS
- Experiencia en integración con servicios a través de API REST
- Experiencia en diseño de arquitectura de navegación e interacción con el usuario

6. SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria se reunirá cuantas veces sea necesario según un plan fijado de común acuerdo con el personal del Ayuntamiento de Zaragoza responsable del seguimiento del contrato (Servicio de Juventud y web municipal, esta última en el plano de apoyo técnico) para dar cuenta de las acciones realizadas y por desarrollar. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá convocar a la adjudicataria a las reuniones de trabajo y seguimiento que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato o cuando se detecte algún problema en su correcta implementación.

La empresa adjudicataria deberá redactar y proporcionar al Servicio de Juventud una guía de instrucciones de uso de la aplicación y respuesta a las cuestiones más frecuentes o problemas que puedan darse en su interactividad.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de puesta en funcionamiento del software objeto de este pliego por parte del adjudicatario será de 90 días desde la adjudicación del contrato.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio será de 18.000€ más el 21% de IVA lo que supone un total de 21.780 €.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y ACCESIBILIDAD

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	Jefa de Servicio	13/02/2018	4189135

especial a sus artículos 9, 10 y 12.

La empresa adjudicataria deberá contemplar la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de cualquier tipo relacionados con la aplicación deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos:

a) Oferta económica: hasta 41 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más baja a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (41 \times OM) / OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

b) Memoria Técnica: hasta 49 puntos.

Se presentará una memoria que deberá ceñirse a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 25 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Calidad técnica y funcional de la solución propuesta. Hasta 27 puntos

- Solución técnica y funcional. Hasta 15 puntos
- Diseño de la aplicación, incluyendo el detalle de la interacción con el usuario. Hasta 12 puntos

2. Plan de trabajo y metodología propuesta para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. Hasta 22 puntos

- Plan de trabajo (detalle de tareas, planificación de los trabajos y cronograma): hasta 12 puntos
- Metodología de desarrollo de la propuesta. Hasta 5 puntos
- Pruebas del sistema que garanticen el correcto funcionamiento de la solución. Hasta 5 puntos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	Jefa de Servicio	13/02/2018	4189135

c) Mejoras adicionales. Hasta 10 puntos

1. Ampliación de la garantía: hasta 6 puntos. Se valorará un punto por cada dos meses siendo el máximo 6 puntos que corresponderá a una garantía de un año. La garantía es el período durante el cual, tras haber completado el proyecto, se realiza la resolución de incidencia concernientes a los diferentes desarrollos y con el soporte a usuarios de los mismos.

2. Tiempo de respuesta. Hasta 4 puntos. Se valorará la reducción en el tiempo de respuesta teniendo en cuenta que el tiempo máximo es de 24 horas. Y el tiempo mínimo valorable es de 3 horas, con arreglo a la siguiente fórmula: diseño, desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS

$$P = ((\text{Tiempo máximo} - \text{tiempo ofertado}) / (\text{Tiempo máximo} - \text{tiempo mínimo})) \times 4$$

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente por medios electrónicos en la dirección: difusionplanjoven@zaragoza.es, pudiendo hacerlo también de forma presencial en el Servicio de Juventud, Casa de los Morlanes, Plaza de San Carlos nº 4, 50001 Zaragoza (Sección Plan Joven, 3ª planta), en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona visible.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- Acreditación de la experiencia
- Proyecto a desarrollar
- Oferta económica

13.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará al finalizar el trabajo mediante presentación de factura electrónica que deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y que será conformada por el Servicio de Juventud.

14. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato se justifica por la Carencia de medios humanos adecuados y especializados para abordar el desarrollo del proyecto: Este contrato, que prevé el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS, requiere la cooperación de empresa privada especializada, capaces de realizar una actividad puntual que requiera una formación técnica específica de la que no dispone el personal municipal. En este caso, se requerirá emplear técnicas de programación específicas en el



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	Jefa de Servicio	13/02/2018	4189135

ámbito de la comunicación y de la interacción 3.0, que es preciso desarrollen expertos y profesionales con la formación y experiencia adecuada para conseguir resultados óptimos en el proceso.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwODgzMzcvVDE\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	Jefa de Servicio	13/02/2018	4189135